



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 03 JUL 2024
 03F EXPEDIENTE N° 7200
 HORA: 14:18 FIRMA: [Firma]

"Año del Bicentenario de la Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 13 MAY 2024

OFICIO MULTIPLE N° 292 -2024-GRP-GRDS-DREP/OAJ.

SEÑORES : DIRECTORES UGELS.: PUNO, SAN ROMAN-JULIACA, MELGAR-AYAVIRI, AZANGARO, HUANCANE, SANDIA, CARABAYA-MACUSANI, CHUCUITO-JULI, YUNGUYO, SAN ANTONIO DE PUTINA, EL COLLAO-ILAVE, MOHO, LAMPA, CRUCERO.

ASUNTO : REMITE DOCUMENTOS.

REF. : a) O/M. No. 00017-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DICE (04919-2024-OTD-DREP). b) EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 15448-2024-OTD-DREP.

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que, remito adjunto el Oficio Múltiple No 00028-2024-MINEDU/SG-OTEPA, con registro No. 15448-2024-OTD-DREP, procedente de la Oficina General de Transparencia, Etapa Pública y Anticorrupción - MINEDU, para su conocimiento y acciones pertinentes. Documentos que van en folios tres.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones.

Atentamente,



[Handwritten signature]

MSc. EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

DISTRIBUCIÓN:

-DUGELs. (14).
- Archivo.

ERPC/DREP.
EAAA/JOAJ.
Fmm/Sec.

DRE PUNO FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE VIRTUAL

Resumen del Pedido:

OFICIO MÚLTIPLE 028-2024-MINEDU/SG-OTEPA

Dependencia a la que se dirige:

SR. DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LA DRE PUNO

Datos del Solicitante:

Persona Natural:

Apellido Paterno:

CHACON

Apellido Materno:

ARTEAGA

Nombres:

RICARDO

Persona Jurídica:

Razón Social:

MINISTERIO DE EDUCACION

Tipo de Documento:

DNI:

74961900

RUC:

20131370998

Carnet Extranj.:

Dirección/Contacto:

Dirección:

CALLE EL COMERCIO 193 SAN BORJA

Departamento:

LIMA

Provincia:

LIMA

Distrito:

LIMA

Celular:

980855774

Correo Electrónico:

OTEPA8@MINEDU.GOB.PE

Fundamentación del Pedido:

OFICIO MÚLTIPLE 028-2024-MINEDU/SG-OTEPA

Documentos que se Adjuntan:

OFICIO MÚLTIPLE 028-2024-MINEDU/SG-OTEPA

Archivos digitales adjuntos:

1. 51_OM028-2024pdf.pdf
2. Ningún archivo adjunto.
3. Ningún archivo adjunto.
4. Ningún archivo adjunto.
5. Ningún archivo adjunto.

Enlaces adjuntos: (0)

Este FUT Virtual no adjunta ningún tipo de enlace.

Fecha y hora de registro: 30-Abril-24 09:42 am

56613d94c5eec17e84ddc87eb39b72ea





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2024-MINEDU/SG-OTEPA

Señor(a)
Director(a)
Gerencia Regional de Educación de La Libertad
Gerencia Regional de Educación de Lambayeque
Gerencia Regional de Educación Arequipa
Dirección Regional de Educación de Amazonas
Dirección Regional de Educación de Ancash
Dirección Regional de Educación de Apurímac
Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Dirección Regional de Educación de Cajamarca
Dirección Regional de Educación de Callao
Dirección Regional de Educación de Cusco
Dirección Regional de Educación de Huancavelica
Dirección Regional de Educación Huánuco
Dirección Regional de Educación de Ica
Dirección Regional de Educación de Junín
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
Dirección Regional de Educación de Loreto
Dirección Regional de Educación de Madre de Dios
Dirección Regional de Educación de Moquegua
Dirección Regional de Educación de Pasco
Dirección Regional de Educación de Piura
Dirección Regional de Educación de Puno
Dirección Regional de Educación de San Martín
Dirección Regional de Educación de Tacna
Dirección Regional de Educación de Tumbes
Dirección Regional de Educación de Ucayali
Presente.-

Asunto: Cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 29988.

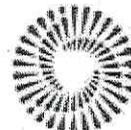
De mi consideración:

Me dirijo a usted en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29988, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019, denominada "*Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal*", la cual dispone la verificación semestral del personal del sector Educación y, en caso se encuentren implicados en delitos graves como terrorismo, violación de la libertad sexual, entre otros, las ugel cumplen con separarlos de forma preventiva o definitiva según se trate de procesados o condenados.

EXPEDIENTE: OTEPA2024-INT-0314777 CLAVE: CA711F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

